

ORDEN DE COMPRA No 143/2018 LIBRE GESTIÓN No 103/2018 FECHA: 07 de Junio de 2018

NOMBRE DE LA EMPRESA: NORA ELIZABETH RAMÍREZ CORNEJO

UNIDAD SOLICITANTE: COMERCIALIZACIÓN

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS, Como elemento coadyuvante para el desarrollo de las actividades de promoción de los seguros voluntarios y programa de préstamos personales en el mes de junio 2018, que se desarrollarán en el Depto. de San Vicente, según el siguiente detalle:		
969	Refrigerios, el cual deberá constar de: • Un Pan de 15 cm como mínimo, que incluya pollo pudiendo ser desmenuzado o pieza de pollo en el pan, escabeche y salsa. • Gaseosa en lata (variedad de sabores), 354ml como mínimo. Lugar y fecha de entrega: Centro de Formación Docente (ExESMA), en San Vicente, el día miércoles 20 de junio de 2018, a partir de las 09:00 am.	\$ 2.75	\$ 2,664.75
	Además, se requiere lo siguiente: * Los alimentos deben de ser preparados con ingredientes frescos, en perfecto estado de cocción. * Deberán de ser llevados al lugar de la actividad en la fecha y horario definido según coordinación con el administrador de compra. * Los alimentos deberán de venir en empaque desechable individual, con servilletas y pajillas empacadas individualmente, con las medidas higiénicas necesaria. * La salsa deberá de venir a temperatura adecuada para el servicio de los alimentos, y la bebida deberá de tener fecha de vencimiento como mínimo de 2 meses y a temperatura fresca, no tibias.		
	Las especificaciones técnicas y la oferta adjudicada forma parte integral de esta orden de compra. Administrador de la orden de compra: Luis de los Angeles Arriola Gómez, Encargado de		
	Agencia de La Caja en el Depto. de San Vicente.		utosaujunus anatonia anatonia anatonia
	SON DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES		\$ 2,664.75

FORMA DE PAGO: Se hará en un solo pago, con abono a cuenta de ahorro del Banco Agrícola No 3500209129, hasta un máximo de 8 días Calendario.

NOTA: Se retendrá en concepto de anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la prestación de Servicios, el 1% por ciento, de conformidad al artículo 162 del Código Tributario, por lo que deberá emitir la factura indicando el valor de la retención.

En oferta manifiesta que esta exento del IVA, de acuerdo al Art. 28 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de bienes muebles y a las prestaciones de servicios.

Realizado UACI

Gerente UNIDAD DE

adalupe y Blvd. Dr. Héctor Silva # 156, Col. Médica, Boificio de Caja Viutual, San Salvador Tel. 2132-4130/31

ADMINISTRACION

RECIBIDO GERENCIA

TUISIYICHES

CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL